



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de Enero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 37 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 30702/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Fernando Bosch solicita la promoción interina del agente Ramón Nelson Benítez al cargo de Auxiliar y la designación interina externa de Florencia Anabella Soldo en el cargo de Auxiliar de Servicio, en la Mesa General de Entradas de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Dictamen RRLL/OD N° 6/2018, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar en la referida Mesa, en virtud del pase del agente Juan Francisco Hernandez Siri, en el cargo de Auxiliar al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18.

Que en virtud del pase del agente Hernandez Siri, el Sr. Magistrado propone la promoción del agente Ramón Nelson Benítez, quien actualmente se encuentra designado por concurso en el cargo de Auxiliar de Servicio, en la precitada Mesa General de Entradas del fuero, conforme Res. Presidencia N° 366/2015.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado por concurso el agente Jorge Hernando Pinzón Bermúdez, conforme Res. Presidencia N° 1247/2014. Actualmente se desempeña interinamente en el cargo de Oficial en la precitada Mesa, conforme Res. Presidencia N° 1201/2016. En cuanto a su cobertura interina fue designado el agente Juan Francisco Hernandez Siri, conforme Res. Presidencia N° 1187/2017.

Que para cubrir el cargo vacante de Auxiliar de Servicio en la mencionada Mesa, en virtud de la promoción del agente Benítez, se propone la designación interina externa de Florencia Anabella Soldo, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 17210.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la promoción del agente Benítez no tiene impacto presupuestario y habiendo recursos presupuestarios se procedió a afectar la propuesta de designación interina externa de la agente Soldo mediante Constancia de Registración N° 20/01-2018.

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

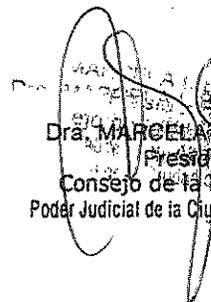
Art. 1º: Promover al agente Ramón Nelson Benítez, Legajo N° 1371, al cargo de Auxiliar en la Mesa General de Entradas de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino del agente Juan Francisco Hernandez Siri, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Jorge Hernando Pinzón Bermúdez, en un cargo de mayor jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Designar a Florencia Anabella Soldo, DNI N° 34.977.043, en el cargo de Auxiliar de Servicio, en la Mesa General de Entradas de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Ramón Nelson Benítez.

Art. 3º: Previo a la toma de posesión del cargo la Srta. Soldo deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 37 /2018

  
Dra. MARCELA BASTERRA  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires